



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

---

Paysandú, 12 de noviembre de 2019

**Ref: Concurso de Precios 09/19**

### **Circular N°1**

La COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY responde las consultas recibidas:

#### **Pregunta 1:**

¿Las señales verticales requeridas en este concurso, deben incluir sus respectivos postes de madera? ya que el pliego en el ANEXO 7 indica únicamente que tendrán apoyo diseñado para soportar vientos.

#### **Respuesta 1:**

Las señales verticales no deben incluir los postes ya que las mismas se colocarán en las columnas de alumbrado del puente. Las señales verticales de obra si deben tener apoyos diseñado para soportar vientos en el puente; se sugiere sean metálicos.

---

#### **Pregunta 2:**

Siguiendo con la pregunta 1, Confirmar si queda excluida o no la instalación de las mismas.

#### **Respuesta 2:**

La instalación y montaje de la señalización vertical sobre el puente no debe ser incluida.

---

#### **Pregunta 3:**

¿De acuerdo a la forma de pago, en qué momento se produce la recepción definitiva de la obra?

#### **Respuesta 3:**

De acuerdo a lo que se indica en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del pliego de bases y condiciones, la recepción definitiva será otorgada por la inspección de la CARU cuando el ADJUDICATARIO haya realizado los trabajos requeridos y la entrega de los insumos, materiales, productos. Etc. De acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y con la conformidad de la COMISIÓN.

---

#### **Pregunta 4:**

¿En cuanto a la facturación que tipo de factura debe emitirse?

**Respuesta 4:**

Si se trata de un oferente argentino, en caso de ser su condición frente al IVA de responsable inscripto deberá emitir una factura B debido a que la CARU es IVA exento, en caso contrario, deberá emitir una factura C.

---

**Pregunta 5:**

Del pliego surge que no es necesario presentar garantía de oferta en la apertura, ¿esto es así?

**Respuesta 5:**

Para la garantía de mantenimiento de oferta, tal como se expresa en la CLÁUSULA PRIMERA del pliego de bases y condiciones, el oferente deberá mantener su propuesta por un plazo mínimo de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El plazo se prorrogará por períodos de TREINTA (30) días hábiles sin necesidad de requerimiento alguno, salvo que el OFERENTE haga uso de su desistimiento sin penalidades a vencer el primero de los períodos.

Para ello, el OFERENTE deberá firmar el ANEXO 5.

---

**Pregunta 6:**

¿El sobre con la oferta puede ser presentado en la Sede de la CARU en Av. Costanera Norte en Paysandú?

**Respuesta 6:**

Si, puede enviarse vía correo postal o directamente entregarse en la sede de CARU sita en Av. Costanera Norte S/n Paysandú, República Oriental del Uruguay.

---

Arq. MARCOS DI GIUSEPPE  
Secretario Administrativo  
Comisión Administradora del Río Uruguay